

Ministerio de Cultura: 30.000.000 de pesetas.
Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: 30.000.000 de pesetas.
Diputación de Toledo: 30.000.000 de pesetas.
Ayuntamiento de Toledo: 30.000.000 de pesetas.
Real Fundación de Toledo: 10.000.000 de pesetas.
Delegación de Toledo del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha: 10.000.000 de pesetas.

Quinta.—La efectividad de la presente prórroga queda condicionada a que en los presupuestos de los Organismos e Instituciones firmantes, para su período de vigencia, se consignen las cantidades necesarias para su cumplimiento.

Y en prueba de conformidad, firman las partes el presente documento en el lugar y fecha indicados.—El Ministro de Cultura, Jordi Solé Tura.—El Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Juan Sisinio Pérez Garzón.—El Presidente de la Diputación de Toledo, Adolfo González Revenga.—El Alcalde del Ayuntamiento de Toledo, Joaquín Sánchez Garrido.—El Presidente de la Real Fundación de Toledo, Gregorio Marañón y Bertrán de Lis.—El Presidente de la Delegación de Toledo del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, Manuel García Urtiaga de Vivar.

BANCO DE ESPAÑA

22019 RESOLUCION de 24 de agosto de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 24 de agosto de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	135,990	136,262
1 ECU	154,416	154,726
1 marco alemán	80,754	80,916
1 franco francés	23,189	23,235
1 libra esterlina	203,577	203,985
100 liras italianas	8,521	8,539
100 francos belgas y luxemburgueses	383,637	384,405
1 florín holandés	71,812	71,956
1 corona danesa	19,670	19,710
1 libra irlandesa	191,189	191,571
100 escudos portugueses	79,299	79,457
100 dracmas griegas	57,496	57,612
1 dólar canadiense	103,203	103,409
1 franco suizo	91,792	91,976
100 yenes japoneses	130,948	131,210
1 corona sueca	16,789	16,823
1 corona noruega	18,613	18,651
1 marco finlandés	23,407	23,453
1 chelín austriaco	11,476	11,498
1 dólar australiano	90,637	90,819
1 dólar neozelandés	75,339	75,489

Madrid, 24 de agosto de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

22020 RESOLUCION de 22 de junio de 1993, de la Directora de Administración y Seguridad Industrial, por la que se amplía la homologación concedida a la estufa de combustión catalítica a gas, marca «Timshel», modelo EC-92, a la estufa marca «Ceibe», modelo ER-92, fabricadas por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» en Orduña (Vizcaya).

Recibida en la Dirección de Administración y Seguridad Industrial la solicitud presentada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (Somol, Sociedad Anónima) para la ampliación de la homologación concedida a la estufa de combustión catalítica a gas marca «Timshel», modelo EC-92, a la estufa marca «Ceibe», modelo ER-92, fabricados por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» en Orduña (Vizcaya);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya ampliación de homologación solicita;

Resultando que por Resolución de 1 de septiembre de 1992, de la Directora de Administración Industrial, se homologó la estufa catalítica a gas marca «Timshel», modelo EC-92, fabricada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (Somol, Sociedad Anónima) en Orduña (Vizcaya) con la contraseña de homologación CEA-0071P;

Resultando que se pretende comercializar el mismo aparato con la única variante de la marca y el grafismo del panel frontal, siendo ahora la marca «Ceibe» y el modelo ER-92;

Considerando que las citadas modificaciones no afectan para nada al funcionamiento ni a la seguridad de personas y bienes,

Esta Dirección de Administración y Seguridad Industrial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial, ha acordado recoger las modificaciones mencionadas, ampliando la contraseña de homologación CEA-0071P a la estufa marca «Ceibe», modelo ER-92, fabricada por «Somol, Sociedad Anónima» en Orduña (Vizcaya), definiendo como características las especificadas en las fichas técnicas, disponiendo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 22 de junio de 1995.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer el recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Planificación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Vitoria-Gasteiz, 22 de junio de 1993.—La Directora de Administración y Seguridad Industrial, María Luisa Fuentes Alfonso.

22021 RESOLUCION de 19 de julio de 1993, de la Dirección de Administración y Seguridad Industrial, por la que se prorroga la homologación de las encimeras encastrables marca «Timshel», modelos 4PG, 3+1P y 2+2P, fabricadas por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» en Orduña (Vizcaya).

Recibida en la Dirección de Administración y Seguridad Industrial la solicitud presentada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (Somol, Sociedad Anónima), con domicilio social en Orduña, Territorio Histórico de Vizcaya, barrio La Pau, número 8, para la prórroga de la homologación concedida a las encimeras encastrables marca «Timshel», modelos 4PG, 3+1P y 2+2P, fabricadas por «Somol, Sociedad Anónima», en su instalación industrial en Orduña (Vizcaya).

Vista la Resolución de 22 de abril de 1991, de la Dirección de Administración Industrial, por la que se homologan las encimeras encastrables marca «Timshel», modelos 4PG, 3+1P y 2+2P, fabricadas por «Sociedad